

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 3119

AMERICA NAVAS CAJIAO
SUBDIRECTORA DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑIAS, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la COMPAÑIA DE CAMIONETAS PARQUE BOLIVAR S.A. otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de abril del 2002.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 02298 de 7 de agosto del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la COMPAÑIA DE CAMIONETAS PARQUE BOLIVAR S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Tabacundo, con la siguiente modificación: En el Artículo Cinco, en donde dice "participaciones", dirá "acciones".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
a 27 AGO. 2002



Dra. América Navas Cajiao



EV/Img.

RAZON: Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, con el --
N° 17 en el Registro Mercantil, Tomo 20.- Se anotó con el N° 882 en el
Repertorio.- Tabacundo, a doce de Septiembre del año dos mil dos.-

EL REGISTRADOR,



Dr. Milton H. Caluquillin
REGISTRADOR